




ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Convalidación

Procedimiento de convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales para el periodo académico 2020B

Vicerrectorado de Docencia

4-11-2020

	<p style="text-align: center;">Procedimiento</p> <p>Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales</p>		Código: EPN-VD-033-001
			Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

MISIÓN

La Escuela Politécnica Nacional es una Universidad pública, laica y democrática que garantiza la libertad de pensamiento de todos sus integrantes, quienes están comprometidos con aportar de manera significativa al progreso del Ecuador.

Forma investigadores y profesionales en ingeniería, ciencias, ciencias administrativas y tecnología, capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la difusión del conocimiento científico que generamos en nuestros programas de grado, posgrado y proyectos de investigación.

Cuenta con una planta docente calificada, estudiantes capaces y personal de apoyo necesario para responder a las demandas de la sociedad ecuatoriana.

En el 2024, la Escuela Politécnica Nacional es una de las mejores universidades de Latinoamérica con proyección internacional, reconocida como un actor activo y estratégico en el progreso del Ecuador.

Formar profesionales emprendedores en carreras y programas académicos de calidad, capaces de aportar al desarrollo del país, así como promover y adaptarse al cambio y al desarrollo tecnológico global.

Posiciona a la comunidad científica internacional a sus grupos de investigación y provee soluciones tecnológicas oportunas e innovadoras a los problemas de la sociedad.

La comunidad politécnica se destaca por su cultura de excelencia y dinamismo al servicio del país dentro de un ambiente de trabajo seguro, creativo y productivo, con infraestructura de primer orden.

VISIÓN

ACCIÓN AFIRMATIVA

La Escuela Politécnica Nacional es una institución laica y democrática, que garantiza la libertad de pensamiento, expresión y culto de todos sus integrantes, sin discriminación alguna.

Garantiza y promueve el reconocimiento y respeto de la autonomía universitaria, a través de la vigencia efectiva de la libertad de cátedra y de investigación y del régimen de cogobierno.



	<p style="text-align: center;">Procedimiento</p> <p>Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales</p>		Código: EPN-VD-033-001
			Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

DATOS GENERALES:

Propuesta de procedimiento para convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales durante el periodo académico 2020B.

CONTROL DE CAMBIOS



Versión	Descripción	Función	Nombre	Fecha	Firma
1	Procedimiento	Elaboración	David Mejía Director de Docencia	4/11/2020	
		Revisión	Iván Bernal Vicerrector de Docencia	10/11/2020	
		Aprobación	Iván Bernal Presidente de Consejo de Docencia	02/12/2020	

	<p>Procedimiento</p> <p>Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales</p>		<p>Código: EPN-VD-033-001</p> <p>Versión: 001</p> <p>Elaborado: 4/11/2020</p>
---	---	---	---

CONTENIDO

Datos Generales:	2
Control de Cambios	2
Objetivo:	5
Alcance:	5
Fundamento Legal:	5
Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)	5
Reglamento de Régimen Académico	5
Resolución RPC-SO-24-No.529-2020	7
Actividades Extracurriculares	7
Experiencia Laboral	8
Descripción de las actividades extracurriculares que podrán ser convalidadas como prácticas preprofesionales.....	8
A) Cursos y Seminarios Profesionales	8
B) Idiomas diferentes al Inglés y Lengua Materna.....	9
C) Participación Estudiantil en Actividades Académicas, de Gestión, de investigación y de Colaboración en Eventos Académicos	9
D) Dirección de Ramas de Organizaciones Estudiantiles Académicas	10
E) Representación Estudiantil.....	11
F) Representación de la Institución en competencias Académicas.....	11
G) Estudiantes mentores	12
H) Clubes, Coro y Grupo de Cámara	12
I) Actividades Deportivas planificadas por la Institución	13
J) Representación de la Institución en competencias deportivas.....	13
K) Actividades solidarias y de cooperación.....	14
L) Participación en la Dirección de asociaciones de estudiantes	14
M) Participación en juntas receptoras del voto.....	15
Descripción de la Experiencia Laboral que podrá ser Reconocida como prácticas preprofesionales	15
Procedimiento	16

	<p style="text-align: center;">Procedimiento</p> <p>Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales</p>		Código: EPN-VD-033-001
			Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

	Procedimiento Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Código: EPN-VD-033-001
			Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

OBJETIVO:

Definir el procedimiento de convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales, por motivo de las restricciones de movilidad y la situación de emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

ALCANCE:

Este procedimiento es aplicable para estudiantes que se encuentran en los niveles referenciales correspondientes a los últimos tres niveles de las carreras de tercer nivel ofertadas en la Escuela Politécnica Nacional, que debido a las restricciones de movilidad y a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19 no han podido realizar sus prácticas preprofesionales.

La convalidación podrá solicitar durante el periodo académico 2020B, y las actividades sobre las cuales se podrá solicitar convalidación son aquellas realizadas durante los periodos académicos 2020A o 2020B.

FUNDAMENTO LEGAL:

La normativa legal en la que se basa este documento se describe a continuación:

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)



La **LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR** fue publicada en el Registro Oficial No. 297 el 2 de agosto de 2018.

Art. 87: **“Requisitos previos a la obtención del grado académico.** - Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas y pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad (...).”

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

El **REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO (RRA)** fue publicado en el Registro Oficial No. 297 el 2 de agosto de 2018, y modificado mediante resolución No RPC-SO-16-No.331-2020 del 15 de julio de 2020.

Art. 53: **“Prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel.** - Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la

	Procedimiento Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Código: EPN-VD-033-001
			Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras y programas; y podrán ser registradas y evaluadas según los mecanismos y requerimientos que establezca cada IES.



Las pasantías pueden realizarse tanto en el sector público como privado, con algún tipo de compensación. Las pasantías se regularán por la normativa aplicable e incluirán la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES”

Artículo 54.- “Características y componentes de las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. - Cada carrera asignará un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales o pasantías dentro de la malla curricular, de conformidad al siguiente detalle:

		Horas para componente de prácticas laborales		Créditos para componente de prácticas laborales		Horas para componente de prácticas de servicio comunitario		Créditos para componente de prácticas de servicio comunitario	
		Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Tercer Nivel Técnico-Tecnológico	Técnico Superior	192	384	4	8	96	144	2	3
	Tecnológico Superior	240	480	5	10	96	144	2	3
	Tecnológico Superior Universitario	240	480	5	10	96	144	2	3
Tercer Nivel de Grado	Licenciatura y títulos profesionales	240	480	5	10	96	144	2	3
	Veterinaria	240	480	5	10	96	144	2	3

Las IES, en su autonomía responsable, podrán planificar las prácticas pre profesionales y pasantías de tercer nivel ya sea en periodos académicos ordinarios o extraordinarios. Las horas y/o créditos de cada componente

	Procedimiento Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Código: EPN-VD-033-001
			Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

de las prácticas preprofesionales y pasantías son objeto de homologación o convalidación siempre que se hayan completado en su totalidad, según lo establecido en la normativa interna de cada IES, hasta máximo de diez (10) años posteriores a la realización de las mismas, siempre que correspondan a los objetivos de aprendizaje de la práctica preprofesional de destino. (...)

Artículo 57.- “Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales.- Las prácticas preprofesionales serán susceptibles de convalidación con actividades extracurriculares que contribuyan a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de competencias profesionales. Las IES definirán de forma motivada en su normativa interna, aquellas actividades extracurriculares que son convalidables”.

RESOLUCIÓN RPC-SO-24-NO.529-2020

La Resolución **RPC-SO-24-NO.529-2020** fue aprobada por el Consejo de Educación el 18 de noviembre de 2020.

Artículo 2.- “Las Instituciones del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable, podrán reconocer la participación de los estudiantes del Sistema de Educación Superior, seleccionados como miembros de las juntas receptoras del voto en las Elecciones Generales 2021, como horas para acreditar el cumplimiento de las prácticas de servicio comunitario que hayan sido planificadas; considerando las particularidades propias de cada carrera”.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES



Se consideran actividades extracurriculares a aquellas que no forman parte del plan curricular de la carrera, pero que están dirigidas a complementar la formación integral y que contribuyan a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de competencias profesionales de los estudiantes.

Las actividades extracurriculares que podrán ser convalidadas pueden estar relacionadas con aspectos académicos, sociales, deportivos, culturales y artísticos, siempre que contribuyan a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de competencias profesionales de los estudiantes de acuerdo al perfil de egreso de la carrera.

Las actividades extracurriculares que podrán ser convalidadas como prácticas preprofesionales son las siguientes:

Académicas:

- a. Cursos y seminarios profesionales
- b. Idiomas diferentes al inglés o lengua materna
- c. Participación estudiantil en actividades académicas, de gestión y de colaboración en eventos académicos, así como colaboración en actividades de investigación y vinculación
- d. Dirección de ramas de organizaciones estudiantiles académicas

	Procedimiento		Código: EPN-VD-033-001
	Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

- e. Representación estudiantil
- f. Representación de la Institución en competencias académicas
- g. Estudiantes mentores

Culturales y Artísticas:

- h. Clubes, coro y grupo de cámara

Deportivas:

- i. Actividades deportivas planificadas por la Institución
- j. Representación de la Institución en competencias deportivas

Sociales:

- k. Actividades solidarias y de cooperación
- l. Participación en la dirección de asociaciones de estudiantes
- m. Participación en juntas receptoras del voto


EXPERIENCIA LABORAL

Se podrá solicitar el reconocimiento de Experiencia Laboral como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso de la carrera.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES QUE PODRÁN SER CONVALIDADAS COMO PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

A) CURSOS Y SEMINARIOS PROFESIONALES

- Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de horas de prácticas preprofesionales por los cursos o seminarios profesionales que hayan asistido u aprobado para lo cual es indispensable que cuenten con un certificado, en el que se evidencie el número de horas invertidas en los mismos.
- El número de horas de prácticas preprofesionales que se podrán convalidar corresponden al número de horas de los cursos, siendo 10, el mínimo número de horas reconocibles por curso o seminario.
- Los cursos o seminarios pueden ser o haber sido tomados en instancias de la EPN, como el Centro de Educación Continua, los Departamentos, entre otras; y en otras instituciones como centros de capacitación, Instituciones de Educación Superior, empresas encargadas de formación, entre otras; adicionalmente, podrán presentarse certificados de aprobación en plataformas educativas como Coursera, Edx, entre otros.
- No se podrán reconocer horas de prácticas por asignaturas, cursos o seminarios que formen parte de los planes curriculares de las carreras de la Institución.

	Procedimiento Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Código: EPN-VD-033-001
			Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

Documentación requerida para solicitar la convalidación de cursos y seminarios como prácticas preprofesionales:

1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
2. Certificado de aprobación del curso o seminario, con un mínimo de 10 horas de duración.
 - a. En caso de que el certificado no indique la duración del curso o seminario, se requerirá documentación adicional que permita validar la duración del curso o seminario.

B) IDIOMAS DIFERENTES AL INGLÉS Y LENGUA MATERNA

- Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de horas de prácticas preprofesionales por los cursos de idiomas distintos al inglés y su lengua materna, que, hayan aprobado y que cuenten con un certificado en el que se evidencie el número de horas invertidas en los mismos.
- El número de horas de prácticas preprofesionales que se podrá convalidar corresponden al número de horas del curso de idiomas aprobado, siendo 20 el mínimo número de horas reconocibles.
- Solamente se podrán reconocer cursos de idiomas impartidos por el Centro de Educación Continua de la EPN, la Asociación Humbolt, la Alianza Francesa, el Instituto Brasileiro-Ecuatoriano de Cultura o en otras Instituciones de Educación Superior.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de cursos de idiomas diferentes al inglés y lengua materna como prácticas preprofesionales:


1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
2. Certificado de aprobación del curso de idiomas, emitido por el organismo correspondiente.

C) PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE GESTIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y DE COLABORACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

- Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de horas de prácticas preprofesionales por participar de forma activa en actividades académicas, de gestión o en eventos académicos organizados por la Facultad/ESFOT a la cual pertenece el estudiante, o por la Institución.

Entre las actividades que se pueden considerar están:

- 1) Académicas:
 - Participación activa en la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna o en los Comités de Evaluación Interna (CODEI) en las facultades;
 - Colaboración en actividades relacionadas con las reformas curriculares.
- 2) De gestión:
 - Participación en comisiones establecidas por las facultades o la ESFOT.
- 3) De investigación o vinculación bajo la supervisión del profesor responsable de dicha actividad, siempre que estas no sean parte de las actividades realizadas como parte de su trabajo de titulación o relacionadas a la formación del estudiante:

	Procedimiento Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Código: EPN-VD-033-001
			Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

- Colaboración en la generación de muestras, evidencias, levantamiento de información u otros insumos;
 - Colaboración en el análisis de datos para publicaciones;
 - Participación en la generación de publicaciones.
 - Apoyo en la formulación de proyectos de investigación o vinculación, así como en su ejecución.
- 4) De colaboración en eventos académicos:
- Colaboración en la organización de eventos académicos.
- El número de horas de prácticas preprofesionales que se podrán convalidar corresponden al número de horas invertidas en las diferentes actividades.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de estas actividades como prácticas preprofesionales:



1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
2. Certificado generado por la Facultad, la ESFOT, la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna o el profesor responsable en el caso de actividades de investigación o vinculación, indicando el porcentaje de participación en las actividades, así como el número de horas invertidas.
3. Evidencias que permitan demostrar las actividades realizadas.
4. En caso de solicitar este tipo de convalidación solo podrá reconocerse hasta el 20% del máximo de horas establecidas para prácticas preprofesionales (80horas).
5. Dirección de ramas de organizaciones estudiantiles académicas
6. Representación estudiantil
7. Representación de la Institución en competencias académicas

D) DIRECCIÓN DE RAMAS DE ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES ACADÉMICAS

- Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de horas de prácticas preprofesionales por las horas invertidas en su participación activa en la dirección de organizaciones estudiantiles de índole académica como IEEE, ACM, AICHE, ASME, entre otras.
- El número de horas que se podrán reconocer corresponden al número de horas invertidas en las actividades, de acuerdo al documento presentado.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de estas actividades como prácticas preprofesionales:

1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
2. Documento emitido por la directiva, en el que se indiquen las actividades y horas invertidas, así como evidencias que permitan demostrar las actividades realizadas.
3. En caso de solicitar este tipo de convalidación solo podrá reconocerse hasta el 20% del máximo de horas establecidas para prácticas preprofesionales (80 horas).

	Procedimiento		Código: EPN-VD-033-001
	Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

E) REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

- Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de horas de prácticas preprofesionales por ser parte de la representación estudiantil y asistir al menos al 75% de las diferentes sesiones, sean ordinarias o extraordinarias convocadas en el periodo reportado en la solicitud, así como participen y cumplan con los cometidos que se les encargue.
- El número de horas que se podrán homologar corresponden al número de horas invertidas en las diferentes actividades.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de estas actividades como prácticas preprofesionales:



1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001).
2. Certificado generado por la Secretaria General, el Decano de la Facultad o el Director de la ESFOT, el Presidente de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna o el órgano colegiado cuando corresponda, indicando el porcentaje de participación en las sesiones convocadas, así como el número de horas invertidas.
3. En caso de que hayan sido asignadas actividades como parte de la representación estudiantil, se deberá generar una memoria con las actividades realizadas, así como las horas invertidas en dichas actividades.
4. En caso de solicitar este tipo de convalidación solo podrá reconocerse hasta el 20% del máximo de horas establecidas para prácticas preprofesionales (80 horas).

F) REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN COMPETENCIAS ACADÉMICAS

- Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de horas de prácticas preprofesionales por las horas invertidas en su participación activa en competencias de tipo académico representando a la Institución y que cuenten con un documento expedido por la entidad organizadora del evento, en el que se describa el número de horas destinadas para el efecto.
- El número de horas que se podrán reconocer corresponden al número de horas invertidas en las actividades relacionadas a la competencia, de acuerdo al documento presentado.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de estas actividades como prácticas preprofesionales:

1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
2. Documento emitido por el ente que organizó la competencia académica, en el que se indiquen las actividades y horas invertidas.
3. Documento que avale que el estudiante representó a la Institución en la competencia académica.
4. En caso de solicitar este tipo de convalidación solo podrá reconocerse hasta el 20% del máximo de horas establecidas para prácticas preprofesionales (80 horas).

	Procedimiento Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Código: EPN-VD-033-001
			Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

G) ESTUDIANTES MENTORES

- Los Subdecanos o el Subdirector de la ESFOT podrán desarrollar programas de mentores, en coordinación con los Departamentos que dan soporte a las carreras, como parte de las actividades de vinculación. Estos programas estarán enfocados en ayudar a los estudiantes de la EPN que tengan inconvenientes en sus estudios.
- Los mentores serán estudiantes de niveles superiores que deseen colaborar en esta actividad. Los Subdecanos o el Subdirector de la ESFOT coordinarán la asignación de los estudiantes mentores a aquellos estudiantes de la EPN que indicaron tener inconvenientes con el desarrollo de sus estudios.
- Los estudiantes que deseen colaborar como mentores deberán informarlo a los Subdecanos o Subdirector de la ESFOT, indicando las horas que se comprometerán a invertir en esta actividad.
- Al finalizar esta actividad, los Subdecanos o el Subdirector de la ESFOT generarán una encuesta de satisfacción, y la aplicarán a los estudiantes que indicaron tener inconvenientes y recibieron acompañamiento de estudiantes mentores.
- Los Subdecanos o el Subdirector de la ESFOT deberán establecer los mecanismos que permitan verificar la asistencia y participación que consideren pertinentes, los cuales deben ser notificados a los estudiantes que participen como mentores.
- Los estudiantes mentores podrán solicitar la convalidación de horas de prácticas preprofesionales por las horas invertidas en esta actividad.
- El número de horas que se podrán convalidar como prácticas preprofesionales, corresponden a las horas invertidas en la actividad y a la encuesta de satisfacción de los estudiantes que recibieron esta ayuda.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de estas actividades como de prácticas preprofesionales:

1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
2. Informe del Subdecano o Subdirector de la ESFOT en la que se indiquen las horas invertidas en la actividad.
3. Memoria generada por el estudiante mentor de las actividades realizadas.

H) CLUBES, CORO Y GRUPO DE CÁMARA

- Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de horas de prácticas preprofesionales por las horas invertidas en su participación en clubes, coro o grupo de cámara de la EPN.
- El número de horas que se podrán convalidar como prácticas preprofesionales, corresponden al número de horas invertidas en estas actividades.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de estas actividades como prácticas preprofesionales:

1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).

	Procedimiento Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Código: EPN-VD-033-001 Versión: 001 Elaborado: 4/11/2020
---	---	---	---

2. Certificado del responsable del club, el coro o el grupo de cámara en el cual se especifique el número de horas invertidas en las diferentes actividades. Es responsabilidad del responsable del club, el coro o el grupo de cámara llevar un registro de participación en las actividades del club, coro o grupo de cámara.
3. En caso de solicitar este tipo de convalidación solo podrá reconocerse hasta el 20% del máximo de horas establecidas para prácticas preprofesionales (80 horas).

I) ACTIVIDADES DEPORTIVAS PLANIFICADAS POR LA INSTITUCIÓN

Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de horas de prácticas preprofesionales por las horas invertidas en su asistencia y participación activa en actividades deportivas planificadas por la Institución considerando lo siguiente:

- No se podrá solicitar la convalidación de prácticas preprofesionales por actividades que fueron realizadas para obtener el Certificado del Centro de Cultura Física, Recreación y Deportes como parte de su malla curricular.
- El Centro de Cultura Física, Recreación y Deportes deberá planificar y organizar actividades deportivas adicionales a las consideradas como parte de la malla curricular, en cada periodo académico, que serán susceptibles de convalidación. El Departamento de Formación Básica se encargará de difundir las actividades planificadas. Los estudiantes deberán indicar su interés a través del mecanismo que el Centro de Cultura Física, Recreación y Deportes defina para esto, así como también deberán llevar un registro de las actividades realizadas y la participación de estudiantes en las mismas. Al finalizar las actividades y en los casos de que los estudiantes hayan participado en al menos 75% de las actividades, obtendrán un certificado.
- El número de horas que se reconocerán como prácticas preprofesionales corresponden a las horas invertidas en las actividades deportivas, de acuerdo al certificado presentado.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de estas actividades como prácticas preprofesionales:

1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
2. Certificación que indique la actividad deportiva realizada por el estudiante y las horas destinadas, según corresponda emitido por el Centro de Cultura Física, Recreación y Deportes indicando las actividades y la asistencia del estudiante.
3. En caso de solicitar este tipo de convalidación solo podrá reconocerse hasta el 20% del máximo de horas establecidas para prácticas preprofesionales (80 horas).

J) REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS

- Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de horas de prácticas preprofesionales por las horas invertidas en su participación activa en competencias deportivas representando a la Institución

	Procedimiento		Código: EPN-VD-033-001
	Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

y que cuenten con un documento expedido por la entidad organizadora del evento, en el que se describa el número de horas destinadas para el efecto.

- El número de horas que se podrán reconocer corresponden al número de horas invertidas en las actividades deportivas, de acuerdo al documento presentado.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de estas actividades como prácticas preprofesionales:

5. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
6. Documento emitido por el ente que organizó la competencia deportiva, en el que se indiquen las actividades y horas invertidas.
7. Documento que avale que el estudiante representó a la Institución en la competencia deportiva.
8. En caso de solicitar este tipo de convalidación solo podrá reconocerse hasta el 20% del máximo de horas establecidas para prácticas preprofesionales (80 horas).

K) ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN



- Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de horas de prácticas preprofesionales por las horas invertidas en su participación activa en actividades de voluntariado, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso de la carrera.
- El número de horas que se podrán convalidar como prácticas preprofesionales corresponden al número de horas invertidas en las actividades de voluntariado, de acuerdo al documento presentado.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de estas actividades como prácticas preprofesionales:

1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
2. Documento emitido por el organismo en el que realizó actividades de voluntariado, en el que se indiquen las actividades y número de horas invertidas.
3. En caso de solicitar este tipo de convalidación solo podrá reconocerse hasta el 20% del máximo de horas establecidas para prácticas preprofesionales (80 horas).

L) PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES

- Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de horas de prácticas preprofesionales por las horas invertidas en su participación activa como parte integral de las asociaciones de estudiantes.
- Las asociaciones de estudiantes deberán generar un documento en el que se expliquen las actividades y la participación de los estudiantes en las mismas. Dicho documento deberá contener la firma de al menos el presidente y los vicepresidentes de la directiva de la asociación de estudiantes.
- El número de horas que se podrán convalidar como prácticas preprofesionales corresponden al número de horas invertidas en estas actividades.

	Procedimiento		Código: EPN-VD-033-001
	Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

Documentación requerida para solicitar la convalidación de estas actividades como prácticas preprofesionales:

1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
2. Documento emitido por los miembros de la directiva de la asociación de estudiantes en el que se indique las actividades y número de horas invertidas.
3. En caso de haber sido anteriormente parte de la Directiva, se podrá solicitar la convalidación adicionando los siguientes documentos:
 - a. Planificación de actividades realizadas.
 - b. Informe de ejecución de las actividades realizadas, con evidencias que permitan demostrar las actividades realizadas.
 - c. Documento emitido por los miembros de la directiva actual certificando las actividades realizadas.
4. En caso de solicitar este tipo de convalidación solo podrá reconocerse hasta el 20% del máximo de horas establecidas para prácticas preprofesionales (80 horas).

M) PARTICIPACIÓN EN JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

- Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de horas de servicio comunitario por las horas invertidas en su participación como miembros de las juntas receptoras del voto.
- El número de horas que se podrán convalidar como servicio comunitario corresponde al número de horas invertidas en esta actividad.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de estas actividades como servicio comunitario:



1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
2. Documento emitido por el Consejo Nacional Electoral mediante el cual se designa al estudiante como miembro de la junta receptora del voto.
3. En caso de solicitar este tipo de convalidación se reconocerán 12 horas en servicio comunitario, por cada participación.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL QUE PODRÁ SER RECONOCIDA COMO PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

- Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de experiencia laboral como parte de las prácticas preprofesionales.

Documentación requerida para solicitar la convalidación de experiencia laboral como prácticas preprofesionales:

1. Formulario de convalidación de prácticas preprofesionales (FCP-001A).
2. Informe de Jefe Inmediato que defina las actividades planificadas y realizadas, así como las horas invertidas en el empleo.

	Procedimiento Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales		Código: EPN-VD-033-001
			Versión: 001
			Elaborado: 4/11/2020

3. Solo se podrá reconocer las horas máximas establecidas para prácticas preprofesionales.

PROCEDIMIENTO

1. Los estudiantes remiten la documentación requerida en cada caso, al Subdecano o Subdirector de la ESFOT según corresponda.
 - a. En caso de que la documentación requerida esté incompleta el Subdecano o Subdirector de la ESFOT podrá negar el pedido.
2. El Subdecano o Subdirector de la ESFOT solicita a los Departamentos afines a las carreras, la asignación del tutor de prácticas preprofesionales.
3. El tutor de prácticas analiza la documentación recibida y remite un informe indicando la información analizada y su recomendación de convalidación a la Comisión de Prácticas Preprofesionales (CPP). En caso de ser necesario contacta al solicitante para solventar las inquietudes presentadas.
4. La CPP analiza la recomendación emitida por el tutor y en caso de que sea pertinente aprueba las mismas, y remite el expediente al Decano o Director de la ESFOT para su autorización.
5. El Decano o Director de la ESFOT, de considerarlo pertinente, autoriza la convalidación y lo notifica al estudiante.
6. El Decano o Director de la ESFOT, una vez autorizada la convalidación, lo envía a Subdecano o Subdirector de la ESFOT para registro en el SII, e inclusión de la información de las prácticas preprofesionales en el portafolio del estudiante.